



BASES

Apoyo E: Plan de Movilidad de Estudiantes.

1. Objetivo de la convocatoria.

El Ministerio de Educación y Cultura ofrece financiamiento de costos de traslados a estudiantes de las carreras de formación en educación que aspiren a obtener reconocimiento universitario para tomar cursos presenciales en otras sedes o instituciones educativas del país.

2. ¿Quiénes pueden ser los beneficiarios del apoyo?

Instituciones educativas que tengan carreras de formación en educación que aspiren a obtener el reconocimiento universitario por parte del Ministerio de Educación y Cultura.

3. ¿Para qué se puede solicitar el financiamiento?

El financiamiento se puede solicitar únicamente para cubrir los costos de traslados de estudiantes de las carreras de formación en educación que aspiren a ser universitarias para:

- a. realizar visitas académicas en otras sedes o instituciones educativas del país ó
- b. tomar cursos presenciales en otras sedes o instituciones educativas del país.

4. Requisitos para la solicitud.

- a. Tener reconocimiento por parte de Ministerio de Educación y Cultura como institución educativa de estudios de nivel superior o terciaria (en caso de no contar con dicho reconocimiento, la solicitud correspondiente puede introducirse junto con la solicitud de reconocimiento de la o las carreras).
- b. Compromiso explícito (Declaración Jurada) que la institución solicitante se presentará al proceso de reconocimiento universitario propuesto por el Ministerio de Educación y Cultura.
- c. Presentar un plan de trabajo previamente acordado con el equipo consultor.

5. Documentos a adjuntar.

- a. Completar y escanear nota de validación institucional sobre el referente que completará el trámite (Descargar Nota para completar).
- b. Justificación de la movilidad de los estudiantes desde la perspectiva de la institución. La institución solicitante deberá redactar un documento de máximo dos páginas, que explique por qué es necesaria la movilidad estudiantil a otra sede o institución del país y cuál es su conexión con el proceso de reconocimiento universitario de la o las carreras.
 - a. Presupuesto en pesos uruguayos.
 - a. Declaración Jurada expresando compromiso indicado en punto 4.b.

6. ¿Cómo se aplica al apoyo?



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

1. Presione el botón "Iniciar trámite en línea".
2. Regístrese como usuario e ingrese.
3. Seleccione "Apoyos económicos para instituciones que aspiren al reconocimiento universitario de sus carreras de formación docente"
4. Complete los datos, seleccione Apoyo E y documentación solicitados en el formulario en línea.
5. Envíe el formulario.
6. Le llegará un correo electrónico confirmando su postulación.

7. Evaluación.

La evaluación de las solicitudes estará a cargo de la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura. Serán evaluadas solamente las postulaciones que cumplan con los requisitos formales indicados en estas bases. Los criterios de evaluación contemplarán los siguientes aspectos:

- a. Pertinencia de la solicitud.
- b. Alineamiento de la propuesta con los requisitos curriculares para las carreras universitarias de acuerdo a la Resolución Ministerial 355/022.
- c. Razonabilidad de los costos presentados.

8. Calendario 2022.

Todas las postulaciones están sujetas a evaluación y a la disponibilidad de fondos. A partir del 18 de octubre 2022, las postulaciones permanecerán abiertas todo el año.